

Desde que se decretó el estado de alarma se han realizado 68 intermediaciones entre propietarios e inquilinos por el pago de alquileres

La Comunidad de Madrid ha atendido 2.700 consultas del Plan Alquila y 750 de la Oficina de Vivienda

- Las peticiones de asesoramiento se han hecho telefónica, telemáticamente y a través de la web www.comunidad.madrid
- Más de 16.000 inquilinos están adscritos al Plan Alquila del Gobierno regional
- La mayoría de los propietarios son particulares para quienes las rentas de sus viviendas son una fuente de ingresos fundamental

4 de abril de 2020.- La Comunidad de Madrid ha atendido más de 2.011 consultas telemáticas y 638 telefónicas relacionadas con el Plan Alquila desde la puesta en marcha de la campaña de intermediación entre los inquilinos y propietarios de viviendas, tras decretarse el estado de alarma por el coronavirus (COVID-19).

En este sentido, se han realizado ya 68 intermediaciones -tras haberse producido 248 consultas- entre inquilinos y propietarios, que han facilitado el pago de los correspondientes alquileres. Además, en la Oficina de Vivienda se han resuelto 745 consultas, destacando las relativas a compra-venta de vivienda protegida y arrendamiento.

Las consultas atendidas del Plan Alquila han sido mayoritariamente destinadas a la gestión de labores de asesoramiento jurídico; resoluciones redactadas y enviadas; consultas sobre fianzas, tanto depósitos, como compensaciones y devoluciones; anexos a contratos firmados; y visados de contratos de viviendas de protección oficial.

En el caso de la Oficina de Vivienda, las preguntas atendidas han requerido tareas de información o gestión relativas a la compra-venta y arrendamiento de vivienda protegida; ayudas; información social y casos de especial necesidad; mediación hipotecaria o de alquiler; y descalificaciones de viviendas de protección oficial.

INTERMEDIACIÓN PARA AFRONTAR EL PAGO ALQUILERES

Esta campaña de intermediación del Gobierno regional pretende ayudar a los más de 16.000 inquilinos, con contrato de alquiler suscrito a través del Plan Alquila, y

detectar a aquellas personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad económica por el COVID-19. Así, mediante un proceso de intermediación profesional, y con el común acuerdo entre las partes, se buscan fórmulas de continuidad en el contrato de alquiler, ya sea mediante aplazamientos de pago, fraccionamiento, condonación o reducción de rentas.

No obstante, la premisa también es no perjudicar a los propietarios que, en la mayoría de los contratos de alquiler del Plan Alquila, son particulares con ingresos medios, y para quienes la renta de sus viviendas es una fuente de ingresos vital. La intermediación apela al compromiso, la solidaridad y responsabilidad del propietario, para examinar cada una de las situaciones de vulnerabilidad que se puedan producir.

Si se trata de empresarios o autónomos que han sufrido una pérdida sustancial de sus ingresos o una caída sustancial de sus ventas, se buscan igualmente fórmulas de común acuerdo con los propietarios, para ayudarles con el pago de la renta en los próximos meses, de forma segura y sin riesgos.

Todas las gestiones de atención ciudadana se podrán tramitar telefónica y telemáticamente, así como a través de la página web www.comunidad.madrid . Además, la dirección de correo electrónico habilitada para recibir las peticiones de intermediación es la siguiente: vivienda@planalquila.org